

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si continuaran subsistentes—, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella al mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número trece. Vivienda del tipo A, en la planta baja, puerta cuarta, del edificio sito en la parcela 16 de la urbanización «Politur» del término municipal de Castell-Platja d'Aro perteneciente a la escalera II y compuesto de dos dormitorios, uno en fachada principal y otro en fachada posterior, un baño entre ambos dormitorios con WC separado, sala de estar-comedor, terraza de 7,50 metros cuadrados. Tiene una superficie total construida de setenta y cuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y cuenta, además, con un jardín privativo de 52 metros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada con el vestíbulo de la escalera II, con el hueco de la escalera y con el ascensor; al sur, con jardín privativo de 52 metros cuadrados, y mediante éste, con el jardín común, al este parte con la entidad número diecisiete y parte con el subsuelo del jardín privativo de la misma; al oeste, parte con la entidad número nueve y parte con la entidad número diez; por arriba, con la entidad número catorce y por abajo con el subsuelo.

Le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento para vehículo, situada en el linde este y oeste del edificio y señalada de número 13. Coeficiente de participación en el valor total del inmueble: 3,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.677, libro 270 de Castillo de Aro, folio 120 vuelto, finca número 17.518, inscripción 3.^a

En Sant Feliu de Guixols, 19 de abril de 2001.—La Secretaría judicial.—23.007.

SIERO

Edicto

Doña Consuelo Carbajo Domingo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/2001 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Teodomiro Martínez Fernández, doña María Rosario Casado López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/0000/18/0005/01, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica llamada «La Terrona», sita en la parroquia de una superficie de ocho áreas ochenta y nueve centiáreas que linda: Norte, camino y casas de Espinera; y que por los demás vientos: resto de la finca de donde se segrega. Dentro de la misma existen las siguientes edificaciones:

- A) Casa de habitación de sesenta y cuatro metros cuadrados.
- B) Hórreo de veinticinco metros cuadrados.
- C) Un lavadero de diez metros y cincuenta decímetros cuadrados.
- D) Una cochera de treinta metros cuadrados.
- E) Dos cuadras, una de dieciocho metros cuadrados y otra de veintiun metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 846, libro 724, folio 141, finca 89.651. Referencia catastral N01101000TP90E0001PT. Tipo de subasta: Dieciocho millones cuatrocientas treinta y dos mil (18.432.000) pesetas.

Dado en Siero, 10 de abril de 2001.—El Juez. La Secretaria.—23.082.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña María Jiménez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 240/99, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Marcelo Hernández Basilio y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de junio próximo.

Segunda subasta, el día 17 de julio próximo.

Tercera subasta, el día 11 de septiembre próximo.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta horas y, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes han sido tasados y que se dirán al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo, se advierte: Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas o gravámenes anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de las subastas

1. Vivienda segundo izquierda, del edificio sito en la calle Santa Teresa de Jesús, número 28 de Talavera de la Reina. Tiene una superficie de 63,75 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de